



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Oficio N° 035-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, establece que: *"La Dirección de Servicios Académicos es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de gestionar y apoyar los diferentes procesos académicos relacionados con la formación, enseñanza y planes de estudio que oferta la UNCA"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2022-CO-UNCA, de fecha 07 de marzo de 2022, se encargó la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNCA, en adición a sus funciones;

Que, con Oficio N° 035-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca; y propone encargar a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, hasta el 15 de enero de 2025; y ENCARGAR la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, a partir del 16 de enero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, hasta el 15 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional **CIRO ALEGRIA** a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, a partir del 16 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesh Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

